



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 780 / 2013.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

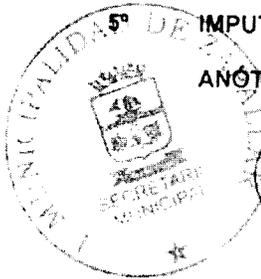
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Paulo Andrés Rojas Acosta.

DECRETO:

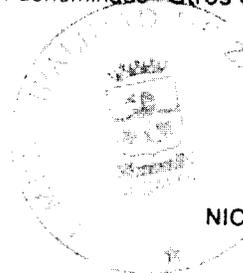
- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PAULO ANDRES ROJAS ACOSTA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 17.019.504-3, domiciliado para estos efectos en calle Papudo N° 205, Depto. N° 504, Comuna de La Ligua, para que realice la función de: **"DIGITALIZACION DEL INGRESO AL REGISTRO COMPUTACIONAL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA" Y "ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SU REGISTRO"**.
- 2° El presente contrato será desde el **18 de Febrero del 2013** hasta el **31 de Marzo del 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 780 / 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc

[Firmas manuscritas]